DECLARACIÓN CAMARAL N° 272/2020-2021

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

C O N S I D E R A N D O:

Que, el numeral 7 del artículo 160 de la Constitución Política del Estado, determina que entre las atribuciones de la Cámara de Senadores está el: *"Reconocer honores públicos a quienes los merezcan por servicios eminentes al Estado."* Asimismo, el artículo 101 del texto constitucional, establece que *"Las manifestaciones del arte y las industrias populares, en su componente intangible, gozarán de especial protección del Estado…"*

Que, el maestro Alberto Medina Mendieta, se destacó por su formación en la Escuela Superior de Bellas Artes de París - Francia, retornando a Bolivia dirigió la Escuela de Artes "Hernando Siles" de la ciudad de La Paz, siendo ampliamente reconocido por reflejar a los pueblos andinos en sus diversos cuadros, ganándose por ésta peculiar característica, el denominativo de "telurista social".

Que, durante su amplia trayectoria como profesional del arte y pintura, el maestro Alberto Medina Mendieta visitó varios países, exponiendo sus obras consiguiendo varios premios y galardones.

Que, el maestro Alberto Medina Mendieta, fue galardonado por el municipio paceño con el Premio "Obra de Vida del Salón Pedro Murillo", en reconocimiento a su trayectoria e invaluable aporte artístico y cultural de los maestros de la plástica boliviana, algunas de sus obras consagradas, se encuentran en el Museo Nacional de Arte de La Paz, y la Casa de la Cultura "Franz Tamayo".

Que, tras mostrar su valioso arte en Bolivia y el mundo, debido a una larga enfermedad del corazón, el reconocido pintor orureño, maestro Alberto Medina Mendieta, falleció el 02 de julio de 2021 en la ciudad de La Paz, a sus 86 años de edad.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un merecido homenaje póstumo a **Alberto Medina Mendieta**, ciudadano destacado por su amplia trayectoria como pintor y maestro de grandes artistas, quien fue y seguirá siendo un representante de la cultura artística boliviana nacional e internacionalmente, en el arte de la pintura, difundiendo de esta manera nuestro acervo cultural, llevando en alto el nombre del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veintiún días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. María Roxana Nacif Barboza
TERCERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES